

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN No. 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		16	10	2025
	HORA DE INICIO	9:09 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	5:48 P.M.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD <i>Garzón, Huila</i>		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Soraya Astrid Lozano Marín Líder jurídico - Grupo Contratación Minera - ANM
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Luisa Fernanda Flórez Solano Grupo Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades nacionales, Entidades territoriales, Comunidad
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y Entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Saludo Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Auditorio del SENA en el municipio de Garzón Huila el día 16 de octubre del año 2025 siendo las 9:09 a.m.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Se presenta la moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano, dando la bienvenida a la mesa principal, la comunidad, las asociaciones de mineros presentes, el proponente Enel SAS y toda la comunidad interesada y extiende un fraterno saludo de parte de las directivas de la Agencia Nacional de Minería, la vicepresidenta de contratación y titulación minera Lucero Castañeda Hernández, la gerente de contratación y titulación minera Cielo Victoria González Meza y la presidenta Lina Beatriz Franco Idárraga. Informó que la presente audiencia es pública y por tal razón está siendo grabado de inicio a fin, mencionó que la grabación estará disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería en las próximas semanas. Aclaró que la presente audiencia se enfoca en el ámbito minero y no debe usarse para fines políticos o proselitistas. Una vez extendió el saludo de parte de las directivas de la Agencia Nacional de Minería le cedió la palabra a la Dra. Soraya Astrid Lozano Marín abogada experta del Grupo de Contratación Minera de la ANM quien presidirá la presente Audiencia Pública y realizará su instalación.

- **Instalación de la Audiencia Pública Minera - Soraya Astrid Lozano Marín**

Inicia su intervención con el saludo a las personas asistentes, expresó que es grato para la Agencia Nacional de Minería estar en el espacio, mencionando actividades previas realizadas para escuchar expectativas y percepciones de la comunidad. Agradeció a la autoridad territorial, a la Procuraduría (como garante del espacio) y al proponente por su disposición a llegar a acuerdos. Declaró el inicio de la audiencia pública el día 16 de octubre a las 9:09 de la mañana en el municipio de Garzón, Huila.

- **Desarrollo protocolario Audiencia Pública Minera**

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Procede a dar lectura a la agenda y posterior a ello, invita a los asistentes a ponerse de pie para interpretar los himnos:

- Saludo Inicial
- Instalación de la Audiencia Pública Minera (APM) Municipio Garzón, Huila
- Himnos de Colombia, Huila, Garzón
- Conformación de la comisión verificadora del acta de APM
- Lectura del reglamento de la APM
- Palabras del alcalde o su delegado
- Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador
- Presentación de visor geográfico y mapa general de solicitudes
- Presentación de etapa precontractual (evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental)
- Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
- Presentación de coordinación y concurrencia
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual
- Intervención de entidades presentes y proponentes
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- Almuerzo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez

Después de los himnos, recordó que las audiencias públicas mineras son espacios de participación garantizados por la Agencia Nacional de Minería, para la garantía al derecho de las comunidades de la participación informada y la posibilidad de construcción de acuerdos que permita llevar una minería con propósito al servicio de los territorios. A su vez, invitó a la Dra. Olga Romero, delegada de la Procuraduría General de la Nación a dar las palabras de bienvenida.

Palabras de la Dra. Olga Romero - Procuraduría General de la Nación:

Inicia su intervención manifestando el placer de la Procuraduría de participar como un ente de control, garantizando los derechos de todas las partes. Por otra parte, anunció la lectura de un comunicado del Procurador General para lo cual invita a dicha lectura y participación al ingeniero Jorge Andrés Alba.

Palabras del ingeniero Jorge Andrés Alba- Procuraduría General de la Nación:

Realiza su intervención saludando a todos los presentes e indica que, él y la Dra. Olga Romero están en representación de la Procuraduría General de la Nación, en cabeza del doctor Gregorio Eljach Pacheco, y la Procuradora delegada para Asuntos Ambientales, Minero energéticos y Agrarios, la doctora Tania Esperanza Guzmán Pardo. Posteriormente, procede a leer el siguiente comunicado:

“Queremos reiterar nuestro compromiso con la vigilancia de la integridad y transparencia de la administración pública, en aras de garantizar los derechos humanos, la protección del patrimonio público y la preservación de los recursos naturales, con el fin último de mejorar el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía. En este contexto, es fundamental recordar que las audiencias públicas constituyen escenarios legítimos de participación ciudadana, como lo esperamos sea el día de hoy, creados para que las comunidades expresen sus inquietudes, sus preocupaciones y observaciones frente a los proyectos, obras o actividades que puedan impactar su territorio y el medio ambiente.

En desarrollo de esta obligación, la Procuraduría enfatiza en que es deber del Ministerio Público velar por la garantía efectiva y adecuada de los derechos fundamentales de participación ciudadana y acceso a la información por parte de las comunidades. Estos espacios, previstos en la Constitución y la ley, permiten dar a conocer las posiciones y expresar las opiniones que se tengan frente al otorgamiento de títulos mineros y las decisiones que puedan afectar los recursos naturales, como lo citaba la compañera de la Agencia Nacional en la apertura.

No obstante, es necesario advertir que estos escenarios no pueden convertirse en plataformas de proselitismo político ni en espacios de propaganda electoral. En este sentido, mediante la Directiva 004 de 2023, la Procuraduría General de la Nación reiteró la obligación de las autoridades de impedir que estos mecanismos de participación se utilicen indebidamente para respaldar causas o campañas políticas. De igual forma, el Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, mediante la Directiva 013 del 28/08/2025, recordó a los funcionarios públicos y a los particulares que ejercen funciones públicas la obligación de observar y acatar las prohibiciones relativas a la indebida participación en actividades de partidos o movimientos políticos y en controversias políticas, especialmente en el marco de las elecciones al Congreso, Presidencia y Vicepresidencia, previstas para el 2026.

las restricciones fijadas en esta Directiva buscan garantizar la neutralidad y equidad en el proceso electoral e incluyen prohibiciones tales como: usar el cargo o los bienes públicos para hacer proselitismo; presionar o determinar a subalternos o particulares para apoyar causas políticas; difundir propaganda electoral desde el servicio público; disponer del tiempo de trabajo para actividades políticas; ofrecer beneficios indebidos a las comunidades con fines electorales, o autorizar la utilización de bienes públicos para actividades proselitistas. Además, hace un llamado a la ciudadanía a ejercer control social y denunciar irregularidades que vulneren estas disposiciones”.

Luego de hacer lectura del comunicado, invita a la Dra. Olga Romero para realizar el cierre de la intervención.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención de la Dra. Olga Romero - Procuraduría General de la Nación:

Al cerrar la intervención de la Procuraduría, instó a las autoridades a garantizar la transparencia del espacio, libre de presiones o sesgos. De igual manera, advirtió que manipular la audiencia con fines proselitistas constituye una falta disciplinaria.

Exhortó a mantener un debate técnico, serio y respetuoso centrado en el objeto de la audiencia, y reiteró las prioridades de la Procuraduría: la defensa del ambiente, la protección de los derechos de las comunidades y la garantía de la participación ciudadana efectiva son prioridades irrenunciables, citando el lema institucional *“La Procuraduría tiene como base fundamental el diálogo para construir consensos”*

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Agradeció la intervención de la Procuraduría y cedió la palabra al Dr. Cristian Camilo Bravo, director de catastro Municipal en calidad de delegado del alcalde, para el saludo de parte de la alcaldía.

Palabras Dr. Cristian Camilo Bravo - director de Catastro Municipal:

Inicia su intervención transmitiendo el saludo del alcalde Francisco Calderón. Manifestó que la administración municipal ha sido garante en el proceso desde el inicio, participando como ente territorial. Ofreció el acompañamiento en temas de normatividad técnica, usos de suelo y verificación de polígonos de solicitudes de títulos. Ratificó el compromiso de la Alcaldía de seguir acompañando los procedimientos con toda transparencia.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Agradece la intervención del Dr. Cristian Camilo Bravo y da la palabra a la doctora Bellaneda Delgado directora de Planeación municipal para que pueda dar un saludo de bienvenida.

Palabras Dra. Bellaneda Delgado - directora de Planeación

Saludó a los presentes. Destacó que esta audiencia trasciende el municipio para el progreso y para dar legalidad a muchos factores económicos. Subrayó la importancia de trabajar en equipo con la comunidad para sacar adelante el proceso en concordancia con la norma y en garantía de la participación de todos los actores tal como lo desea el señor alcalde Francisco Calderón.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

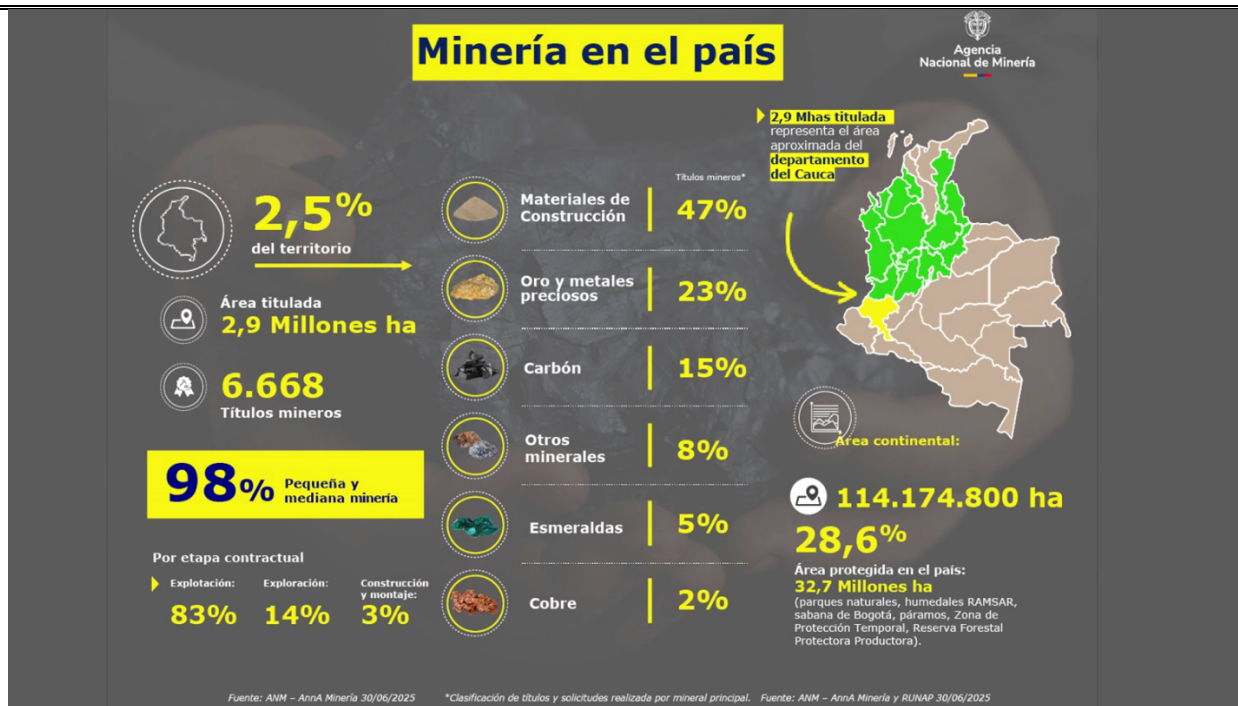
Agradece la intervención de la doctora Bellaneda Delgado e invita a la Dra. Soraya Lozano para hablar sobre el objeto de la ANM y la minería en el país actualmente.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Explicó que la ANM fue creada por decreto 4134 de 2011 y su función principal es otorgar y fiscalizar los títulos mineros en el país. Detalló que la Vicepresidencia de Contratación Minera y Titulación se encarga de impulsar la articulación entre autoridades territoriales, escuchar a la ciudadanía, promover acuerdos, ser respetuosos con el medio ambiente y apostar por una "minería bien hecha" y realizar un trabajo con propósito y para la vida, al servicio de la comunidad y de los territorios. Agregó que en el municipio se estableció el procedimiento teniendo en cuenta las cuatro fases y mencionó que, si se otorga el título minero, la ANM se encargará de fiscalizar que se cumplan todas las normas ambientales y mineras.

En este punto presenta el panorama minero en el país.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:



- Todo el territorio colombiano tiene 114.174.800 hectáreas
- El 2.5% del territorio colombiano (equivalente a 2.9 millones de hectáreas) está titulado para la minería con 6.668 títulos mineros
- Por otro lado, el 28.6% del territorio (32.7 millones de hectáreas) está protegido ambientalmente, lo que impide la realización de actividades mineras.
- Del total de títulos mineros, la mayoría se encuentra en etapas tempranas y no productivas:
 - Explotación: 83%
 - Explotación: 14%
 - Construcción y montaje: 3%
- Los principales minerales que se producen en Colombia son:
 - Materiales de construcción 47%
 - Oro y metales preciosos el 23%
 - Carbón el 15%
 - Otros minerales 8%
 - Esmeraldas el 5% y
 - Cobre 2
- El área con títulos mineros es significativamente menor que el área protegida. En comparación, el área titulada equivale al tamaño del departamento del Cauca para dar una idea más clara.

Esta fue la cifra de manera general de cómo se encuentra el país en cuanto a titulación minera de los principales minerales en Colombia y las áreas protegidas teniendo en cuenta la minería sostenible y a la autoridad ambiental que han expedido todos los actos administrativos pertinentes para que se tenga presente este porcentaje tan alto en áreas protegidas ambientalmente dada la biodiversidad que maneja el país y la geología como tal del territorio.

De esta manera, el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

Luego de explicar las cifras de minería en el país, procede a solicitar a la comunidad la designación de dos personas para conformar la comisión verificadora, cuya función es revisar y certificar que el acta de la presente audiencia refleje fielmente lo tratado en la misma. Indicando a su vez, las

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

responsabilidades del comité: revisar y apoyar la elaboración del acta, participar en su suscripción, contar con disponibilidad de tiempo para la firma y revisar el contenido de forma ágil y detenida antes de que la ANM la publique.

Elección Comisión verificadora:

Se deja constancia que en la presente acta no se incluyen los datos de contacto suministrados por los integrantes de la Comisión Verificadora por temas de reserva de la información.

Nombre: José Luis Quira Calambas
Cedula: 12.209.663

Nombre: Cesar Caviedes
Cedula: 12.187.780

La Dra. Soraya Lozano continúa con la lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y proponentes mineros, que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de esta de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de la misma.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún proponente, ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su solicitud no podrá continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de sus padres o representante legal y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, en la mesa dispuesta para este fin.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la audiencia pública minera no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Una vez leído el reglamento de la APM, procede a dar la palabra al Dr. Elkin Lloreda Gómez alcalde encargado del municipio de Garzón

Palabras del Dr. Elkin Lloreda Gómez alcalde encargado del municipio de Garzón, huila

Se disculpó por la tardanza. Transmitió el saludo y excusas de parte del señor alcalde Francisco Calderón. Subrayó que estos espacios son importantes para el municipio de Garzón, Huila por sus temas sociales inherentes a la administración. Valoró el espacio de diálogo, pues permite escuchar inquietudes y propuestas, y se debe realizar con claridad, respeto y responsabilidad. Invitó a participar activamente para que la audiencia sea un ejercicio de democracia participativa. Reafirmó el compromiso con la protección de los recursos naturales y el desarrollo armónico.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Agradece la intervención del alcalde encargado y prosigue con la presentación del procedimiento audiencias públicas mineras indicando que el fortalecimiento del procedimiento en mención, es una oportunidad de generar espacios de diálogo con el fin de escuchar todas las voces de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos sociales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general, promoviendo el derecho a la información y fomentando la participación ciudadana; Se invita a ver el video sobre las fases Audiencias Públicas Mineras:

<https://www.youtube.com/watch?v=LTgbxqm-ljA>

Indica que es muy grato compartir a los asistentes que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso se hizo desde la Agencia, se fortaleció el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera, el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023. En ese sentido, el procedimiento de audiencia pública minera, basado en la Resolución 1099 de 2023 y avalado por la Corte Constitucional.

El objetivo de este procedimiento es garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.

La nueva resolución fortalece la participación ciudadana, permitiendo a la ANM tener un acercamiento más directo con las comunidades en las áreas de influencia, teniendo en cuenta los tres objetivos principales del procedimiento:

- Garantizar la participación de la comunidad a través de información real y confiable.
- Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Armonizar la legislación ambiental y las políticas departamentales con la titulación minera.

El procedimiento lo desarrollamos en cuatro fases:

- Acercamiento al territorio y alistamiento de información: Recopilar datos sobre las áreas y veredas de influencia.
- Coordinación, concurrencia y diálogo: Realizar reuniones con la alcaldía para revisar el uso del suelo y dialogar con la comunidad.
- Pedagogía y diálogo social: Desplazar un equipo de la ANM para facilitar un diálogo directo entre la comunidad y los proponentes del proyecto.
- Audiencia pública minera: Celebrar la audiencia con todos los insumos recopilados en las fases previas.

El proceso en el territorio de Garzón, Huila se ha adelantado con un equipo interdisciplinario (sociales, abogados, geólogos y audiovisuales), y que esta audiencia es la última fase para alcanzar posibles acuerdos con los proponentes presentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Luego de la explicación del procedimiento de audiencias públicas mineras, procede a realizar una mención y reconocimiento al equipo que los acompañó durante el transcurso del procedimiento y que hizo posible estar en la presente audiencia:

Equipo implementador:

- Nayive Carrasco, Abogada
- Soraya Lozano Marín, Líder Jurídica
- Paula Martín, apoyo social y pedagógico
- Iván Garzón, Audiovisual
- Néstor David Cruz, SIG
- Yazmin Rojas, Social Pedagógica
- Sara Rincón, Apoyo Social y Pedagógico
- Paola Higuera, Líder Social
- Cristian Cortes, Abogado
- Luisa Fernanda Flórez Solano, Líder Social
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- María de los Angeles García, comunicaciones

Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa precontractual y contractual

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Una vez presentado el equipo que implementó y acompañó el procedimiento de APM, procede a dar la palabra a la Dra. Soraya Lozano para explicar la etapa precontractual:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Informa que, antes de la implementación de las fases del procedimiento de la Audiencia Pública Minera, se desarrollan etapas previas que inician desde la inscripción en la plataforma [AnnA Minería](#), la cual deben realizar las personas naturales o jurídicas interesadas en acceder a un área de solicitud minera. De igual manera, una vez suscrito el contrato de concesión, se pone en marcha la etapa contractual con las diferentes actividades del proceso. Para ilustrarlo, invita a ver vídeo sobre el funcionamiento de la minería en el país, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM>

De manera clara y concisa, explicó las cuatro etapas de evaluación de una propuesta:

- Técnica (viabilidad del área libre de superposiciones con determinantes ambientales, revisión del Formato A sobre actividades durante los tres primeros años de exploración);
- Evaluación del certificado ambiental: No es la licencia ambiental, es un documento en el cual la autoridad ambiental competente, certifica si el área se encuentra superpuesta con determinantes ambientales excluidas de la minería (SINAP. IN SITU)
- Económica (verificación del músculo financiero del proponente).
- Jurídica (capacidad para contratar, que no esté inhabilitado)

Indica que las evaluaciones con su respectiva radicación se verifican si cumplen con los requisitos para pasar a la implementación del procedimiento de audiencia pública minera para el otorgamiento de títulos mineros, y posterior a la audiencia, si es viable, se elabora el contrato, se suscribe, y se inscribe en el Registro Minero Nacional.

Posteriormente, la Dra Soraya Lozano da la palabra al ingeniero y profesional SIG Néstor David Cruz para explicar la etapa contractual:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Néstor Cruz – Técnico SIG ANM

El profesional, inicia saludando a la audiencia y acto seguido explica el ciclo minero, que se activa con la firma de un contrato de concesión, el cual tiene una duración inicial de 30 años, prorrogable por 30 años más de la siguiente manera:

Fases y Duración:

- Fase de Exploración: No implica extracción. Se realizan estudios para identificar el mineral. Dura de 3 a 11 años (3 años iniciales más 8 años de prórroga).
- Fase de Construcción y Montaje: Desarrollo de la infraestructura. Dura 3 a 4 años (3 años más 1 de prórroga).
- Fase de Explotación (Extractiva): Extracción del mineral.
- Fase de Cierre y Abandono: Estudios técnicos, ambientales y sociales para la clausura del proyecto, involucrando a las comunidades.

Para pasar de la exploración a la explotación, el titular debe cumplir con:

- Presentar un Programa de Trabajos y Obras (PTO).
- Tramitar la Licencia Ambiental ante la autoridad competente.
- Presentar el Plan de Gestión Social

El ingeniero SIG otorga la palabra a la Dra. Soraya Lozano para dar continuidad a los resultados de la implementación del procedimiento de APM para el municipio de Garzón Huila con relación a la reunión de Coordinación y Concurrencia y acto seguido, presentar por parte del ingeniero Nestor Cruz cuáles son las solicitudes que hay habilitadas en el municipio, cuáles son los materiales y quiénes son esos solicitantes para que la comunidad los pueda conocer.

Resultado de la implementación del Procedimiento Audiencia Pública Minera

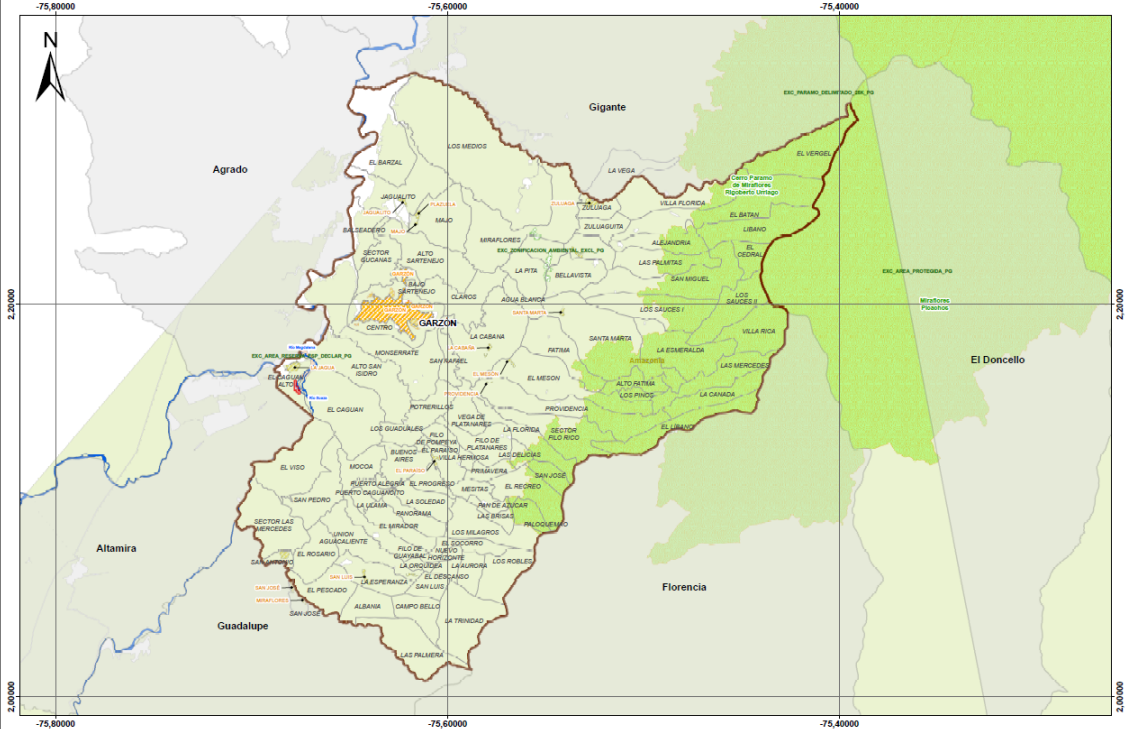
Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera, Agencia Nacional de Minería

Describe la reunión con el ente territorial para armonizar el uso del suelo con el estado minero. Informa que el municipio de Garzón, huila tiene cuatro (4) títulos mineros, siete (7) solicitudes en trámite, y una (1) solicitud viabilizada (la que convoca la presente audiencia). La Dra. Soraya Lozano le da la palabra al ingeniero Nestor Cruz para dar continuidad a la información de los resultados de la reunión con relación al uso del suelo.

Intervención Néstor David Cruz Técnico SIG - ANM

A continuación, se muestra el mapa con la ubicación de las solicitudes viabilizadas y se nombran sus características.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:



LOCALIZACIÓN GENERAL



CONVENCIONES ESPECÍFICAS

Municipios colindantes

- Agrado
- Altamira
- El Doncello
- Florencia
- Gigante
- Guadalupe

Limites municipal Garzón

Solicitudes Viabilizadas_1

Drenaje Doble

Áreas de Reserva Especial Declarada

Veredas

Áreas Excluíbles - SINAP

Otras Áreas Excluíbles

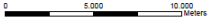
Reservas Forestales de Ley Segunda

Centros Poblados

Perímetro Urbano

Sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM
Área Minera con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS,
coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra
decimal y el área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal.



Nombre del mapa: PCC-PCCD VIABILIZADAS TÉCNICO-AMBIENTAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO.		Escala gráfica: 	Escala: 1 = 100.000
Codigó DANE Municipio: 41298	Veredas: EL CAGUANALTO	Municipio: GARZÓN	Departamento: HUILA
Nombre de los proponentes: SCH-09441;MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P			
Fecha: 21 de Agosto del 2025	Plano: 1 De: 1	Elaboró: EQUIPO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS	Observaciones: PCC-PCCD VIABILIZADAS.

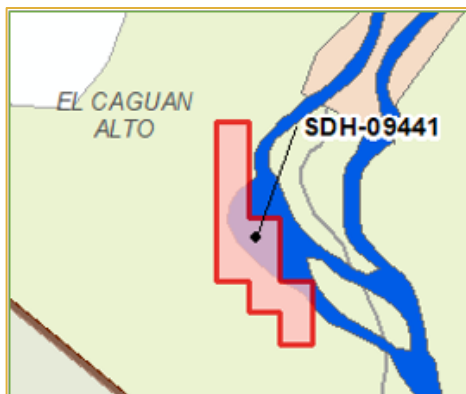
El ingeniero SIG socializa a los asistentes los datos de las tablas relacionadas a continuación:

Descripción Catastro Minero	Cantidad
Títulos mineros	4
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	7
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	1

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Solicitud Viabilizada:

Ubicación de la solicitud viabilizada:



No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	TAMAÑO	MUNICIPIO	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	SDH-09441	4/17/17	12,3079	PEQ	GARZÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47236) ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P

Una vez compartida la información el ingeniero SIG, procede a dar la palabra a la profesional social pedagógica Yazmin Rojas, quien hará referencia al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Garzón, huila.

Intervención de Yazmin Rojas - Social Pedagógica ANM:

Yazmin Rojas profesional Social Pedagógica de la ANM saluda a los asistentes, agradece la asistencia de las comunidades e instituciones y presenta el trabajo realizado por todo el equipo en el municipio.

Menciona que el proceso inició en el mes de agosto de 2025 y durante todo el desarrollo se tuvo relacionamiento con el ente territorial, las comunidades y los proponentes. Se describen las tres (3) fases del procedimiento desarrolladas previo al momento de la Audiencia Pública Minera.

Durante el desarrollo del punto correspondiente al componente social de la implementación del procedimiento, la profesional indicó que el objetivo principal es garantizar el derecho a la participación informada de las comunidades, las autoridades y los diferentes actores involucrados en el proceso y posteriormente, a lo cual su asistencia fue:

- 17 representantes de autoridades territoriales.
- 77 personas de las veredas El Caguán Alto, mineros y Volqueteros.
- 06 proponentes.
- Para un total de participación de 119 personas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Socializó los resultados de las fases anteriores a la Audiencia, con relación a las preocupaciones y expectativas generales manifestadas por la comunidad:

Preocupaciones generales

Conocer una ruta clara de cómo podrán realizar la actividad minera para la extracción y transporte de minerales con el proponente ENEL.

Preocupación por cumplimiento a los acuerdos pactados, ya que previamente se habían elaborado acuerdos con el proponente ENEL y no se encontró cumplimiento a los mismos.

Existen dudas sobre la ubicación de la explotación minera, ya que identificaron posibles inundaciones, lo que afectaría la extracción de materiales.

Inquietud sobre qué va a ocurrir con los mineros tradicionales y de subsistencia que no fueron censados inicialmente por el proponente ENEL.

Expectativas

Tener en cuenta a las personas que realizaban la actividad minera y encadenamiento de la misma, y a todos aquellos que fueron afectados (mineros de subsistencia, tradicionales, ancestrales y volqueteros)

Establecer acuerdos con ENEL para que puedan ingresar a la represa y puedan realizar extracción del material.

Tener en cuenta otros proyectos productivos, como por ejemplo la agricultura.

Realizar una jornada de presentación de las diferentes figuras jurídicas para el desarrollo de la actividad minera, como, por ejemplo: minería de subsistencia, subcontratos, sesión de áreas, etc.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Por último, invitó a la comunidad y a todos aquellos interesados a conocer con mayor detalle los resultados de cada fase, en los documentos: [Listado de Inquietudes y Expectativas](#), acta de coordinación y concurrencia, [informe social](#) y acta posterior a la realización de la APM por medio de la página Web de la ANM www.anm.gov.co

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Agradece la intervención de la profesional social pedagógica, y procede a invitar a la comunidad a ver un video de Enel en donde indica cuál es el propósito de esta solicitud y quien estuvo acompañando en los diferentes espacios de diálogo en varios municipios, y posterior a ello, indica que se empezará el espacio de diálogo con la comunidad y el proponente.

Intervención Ing. Víctor Julio Ángel Representante De Gobierno – Enel Colombia S.A- E.S.P

Inicia su intervención presentándose como responsable de Asuntos de Gobierno de Enel saludando a la mesa principal, a la comunidad de la vereda el Caguán, mineros y volqueteros y a su equipo de trabajo. Posteriormente, explica el propósito de la solicitud minera indicando que la solicitud de títulos mineros es una medida de manejo incluida en el Estudio de Impacto Ambiental, en donde su objetivo es la reposición de las fuentes de materiales para las cerca de 2.345 personas que hasta la fecha han sido censadas por la empresa y que componen la cadena de la construcción (paleros, volqueteros, constructores, etc.), cuyos sitios tradicionales de extracción fueron inundados por el llenado del embalse.

Hace la claridad en cuanto a que Enel está gestionando el título minero para entregarlo a estos beneficiarios, no para sus propias construcciones o futuros proyectos hidroeléctricos y señala que este es el primer paso importante, pero que vendrán otros: realizar el Estudio de Impacto Ambiental (posiblemente con la autoridad ambiental regional, la CAR) y el Plan de Trabajo y Obras (PTO) para definir la explotación. De igual manera, confirma que la explotación solicitada es para arena, grava y recebo, aclarando que no es un título minero para la explotación de oro.

Por último, señala que la finalidad de la audiencia es poder conversar, entender las preocupaciones y llegar a acuerdos para gestionar esta medida de manejo para el grupo poblacional afectado.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Agradece la intervención del proponente e invita a la profesional social Sara Rincón para proceder moderar el espacio de participación de la ciudadanía interesada en participar:

- 1. Intervención por parte de cada una de las personas interesadas y respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.**

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Da inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera. Expresa que se cuenta con una lista de dos personas que se inscribieron previamente por internet y otra lista de inscritos el día de la audiencia y recuerda que al final de todas las intervenciones, se procederá a dar respuesta a cada una.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

Intervención Gilberto Cruz – Comunidad de Paleros:

Inicia su intervención con el saludo a los asistentes y formula la siguiente pregunta: ¿qué pasará con los "paleros" si el título minero es entregado a una asociación?

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado a la señora Nelsy Muñoz

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Nelsy Muñoz – Comunidad:

Narra su caso: ganó una tutela en el año 2014 (Juzgado Primero Civil de Circuito de Neiva) para ser censada, el cual se hizo, pero Emgesa - Enel no le dio los beneficios.

Menciona su situación como vendedora ambulante desplazada y con escasos recursos económicos y su responsabilidad como única cuidadora de su hermano discapacitado y solicita se cumpla el fallo por parte de la empresa. Pide a la Procuraduría que haga cumplir el fallo.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Le informa a la señora Nelsy Muñoz que la Procuraduría le está solicitando la copia de la tutela para revisar

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Informa que en el espacio de la audiencia se inscribieron seis personas más. El primero es Javier Ramírez

Intervención Javier Ramírez - comunidad:

Indica que por el momento no participará

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor José Bonilla

Intervención José Bonilla - comunidad

Indica que por el momento no participará

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor Jesús Marín

Intervención Jesús Marín - comunidad

Inicia su intervención agradeciendo a Dios y a sus compañeros y se identifica como representante del grupo de Mineros de Garzón. Menciona que han logrado la unión entre grupos (Conuturo, Petreos, Asotransmar e independientes). Y solicita que sean tenidos en cuenta.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor Diego Walles

Intervención Diego Walles – comunidad

Indica que por el momento no participará

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor Cesar Caviedes

Intervención Sr. Cesar Caviedes - Volqueteros

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Inicia su intervención saludando a la Agencia Nacional de Minería, a la empresa Enel, la Procuraduría General de la Nación, la institucionalidad local, los de la alcaldía y sus compañeros y expone las siguientes inquietudes:

- Se centró en obtener claridad sobre los acuerdos preexistentes con la empresa y la identidad de los beneficiarios bajo la sentencia judicial.
- Hizo referencia a un documento recibido en el que se aclaraba que la empresa no podía entregar el título a la autoridad territorial debido a impedimentos legales.
- Subrayó que, según este documento, la compañía reiteró que entregará los títulos a los mineros que se encuentran en el censo de la sentencia T-135.
- Ante esto, su principal inquietud, que repitió al final de su intervención, fue: "¿quiénes son los mineros que se encuentran en el censo de la sentencia?". Pidió que se les "atterrice de una vez por todas" (darles claridad) para evitar que se formen "falsos conceptos" o "falsas expectativas".
- Recordó los acuerdos y el apoyo recibido de la compañía Emgesa (ahora Enel) en etapas previas del proceso, señalando que la empresa les colaboró mucho.
- Mencionó específicamente que la compañía les proporcionó estudios que costaron 600 millones de pesos. Estos estudios consistían en:
 1. El estudio de impacto ambiental.
 2. El plan de manejo.
 3. La sustracción del área de la reserva.
- Confirmó que, gracias a esta colaboración con la empresa Ingema Limitado, se llevaron a cabo estudios ambientales exhaustivos con unos 20 profesionales, incluyendo biólogos y arqueólogos, quienes midieron la cobertura vegetal, la cintura de los árboles, y monitorearon trampas, agua y aire.
- El punto más enfático de su reclamo fue que los preacuerdos consignados establecían que la comunidad minera quedaría en mejores condiciones de las que estaban antes de la inundación del proyecto.
- Detalló exactamente qué esperaba la comunidad de parte del futuro concesionario:
 - Infraestructura de Beneficio: Un beneficiadero, el cual consistiría en una "planta lavado, y triturado".
 - Maquinaria de Explotación: Una excavadora para llevar a cabo el arranque del material y transportarlo al beneficiadero.
 - Energía: Hizo un llamado al compañero Guillermo Hugo (Presidente de Pétreos) para confirmar que se cotizó todo lo relacionado con la energía necesaria para mover los motores y las bandas transportadoras de la planta.

Finalmente, el señor Caviedes expresó su preocupación por la situación de los mineros de subsistencia, quienes quedarían desplazados si los nuevos titulares utilizan maquinaria. Reiteró que la restitución de la fuente de material no puede ser inferior a lo que se ambicionó inicialmente.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado a la señora María López

Intervención María López – sector construcción:

Representa al sector de la construcción. Indica que la extracción de arena es vital y que ha solicitado un título minero para la Cabeza de Suasa, pero ha sido negado porque se requiere permiso de Enel (dueños de la tierra). Expresa su acuerdo con que Enel obtenga el título. Menciona que la arena se ha acumulado cerca del puente Suasa, pueden haber riesgos en el invierno y pide que tengan en cuenta al gremio y le puedan ayudar con su caso para que le permitan extraer ahí material para beneficio de la comunidad.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor José Luis Quira

Intervención José Luis Quira - Comunidad de Paleros:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Cuestiona el censo de Enel S.A.S, alegando que los "pequeñitos" (paleros) quedaron fuera mientras que gente que estaba "de paseo" quedó registrada en este. Menciona que más de uno quedó por fuera debido al uso de sobrenombres o "chapas". Indica que en la empresa le dijeron que estaba censado, pero le piden trámites adicionales. Pide que se reconsidere el censo y que se le dé una alternativa laboral. Alega que el "plan semilla" que recibieron algunos fue insuficiente "chichigua". Señala que la mecanización inminente de la extracción los desplazará por completo, siendo este su segundo desplazamiento (el primero por la violencia). Pide a Enel que cambie su modo de subsistir, para que puedan tener una tierra donde trabajar y no solo una pala.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor José Luis Moreno

Intervención José Luis Moreno- Comunidad de mineros artesanales

Se identifica como representante de los mineros artesanales de la zona y pertenece a la asociación (ASOFICAR), creada después de la inundación. Exige el derecho de igualdad, pues no han tenido actividad ni del gobierno ni de la alcaldía lo que ha hecho que se sientan olvidados. Señala desigualdad en las compensaciones poniendo como ejemplo: al padre de la señora Zulema Ramos le dieron \$48 millones, mientras que a otros \$28 millones.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor Oscar Henao

Intervención Oscar Henao - Comunidad de Paleros:

Pregunta qué hará el Gobierno, la ANM y Enel con los casi 80 paleros que ejercen la actividad actualmente si los títulos se otorgan a otros. Argumenta que, si el nuevo titular usa maquinaria, a los volqueteros no les será rentable desplazarse para cargar manualmente con paleros. Menciona que el Plan Semilla que recibió solo le permitió armar una casa básica, y tuvo que volver a la minería. Pide soluciones, no solo "pañitos de agua tibia". Pide que se piense en los paleros de subsistencia ancestrales antes de otorgar el título, advirtiendo que, de lo contrario, esto se volverá un "vandalismo peor".

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor Javier Ramírez

Intervención Javier Ramírez

Manifiesta su desconfianza en Emgesa. Ratifica el fracaso del Plan Semilla y la trituradora comprada por la asociación, que quedó abandonada porque el material no servía. Manifiesta su preocupación por la falta de trabajo. Demanda que los acuerdos de la ANM sí se cumplan y solicita que todos queden en mejores condiciones.

Intervención Sara Rincón - Profesional Social Junior

Hace el llamado al señor Gilber Castro

Intervención Gilber Castro

Solicita claridad sobre quiénes son los beneficiarios de la sentencia (T-135). Señala que la mitad de la población de volqueteros y paleros es "nueva" ya que llegó después del censo. Con relación a lo anterior, pregunta qué plan se aplicará a los nuevos actores.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

En este punto se informa que ya se realizó el llamado de las personas que se inscribieron, y ahora formula la pregunta si alguien más desea intervenir, para lo cual un asistente manifiesta su intención de participar.

Intervención Jesús María Fernández:

El Señor Fernández expresa las siguientes inquietudes:

Menciona que es titular minero (HF112). Responsabiliza a Emgesa por la terminación de su título, ya que el área estaba en la zona inundada por el proyecto hidroeléctrico El Quimbo, contaba con un área de 77 hectáreas, y se encontraba en el sector de La Escalereta. El título estaba vigente desde el año 2007 hasta 2037, lo que significa que le faltaban 22 años de vida útil al contrato cuando se terminó, afirmando que solo alcanzó a trabajar 8 años y que cumplió con todos sus compromisos. Sin embargo, no ha sido compensado por Emgesa-Enel por la pérdida de ese título minero. Solo le pagaron por una parte de su finca, y otra parte se la dieron en comodato (préstamo), pero se siguen aplazando los trámites para finalizar la escrituración. Señala que Garzón está desamparado de material y pide a Enel y la ANM que agilicen la legalización.

Exigió que Enel fuera considerado el responsable de la terminación de su contrato, y solicitó que la Procuraduría y la ANM tuvieran en cuenta este gran problema. Por otra parte, pregunta, tentativamente cuánto tiempo tardaría en iniciar la explotación. Cuestiona quién sería el operador minero del título, y pregunta si los estudios que hizo Emgesa (estudio de impacto ambiental, plan de manejo, sustracción del área de reserva) sirven para el nuevo trámite.

Expresa su interés en que la asociación de volqueteros tome las riendas de la operación minera. Preguntó si el área de la solicitud se encontraba en Ley Segunda (reserva forestal), lo que requeriría la sustracción al Ministerio de Ambiente. Además, mencionó que el río se ha colmatado (sedimentado) y subido su nivel 1.5 metros debajo del puente, y que la extracción que realizan los volqueteros descolmatando el río beneficia a Enel porque evita que el río se desborde

Mencionó que los precios del material se han elevado y es imposible conseguirlos, lo que duplica los costos y dificulta la construcción. Denunció que las autoridades persiguen y vigilan 24/7 a los mineros. Citó un caso donde la Policía Nacional incautó maquinaria a "dos personas muy humildes con dos volquetas y con dos pajaritas".

Señaló que la urgencia de material ha elevado el costo de los "paleros". Hizo un llamado a Enel y a la ANM para agilizar y legalizar la situación, de modo que puedan trabajar sin "correrle a la autoridad".

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Pregunta nuevamente si alguien más desea intervenir, para lo cual los asistentes indican que no.

Una vez concluida la parte de la participación de la ciudadanía la Lider Jurídica toma la palabra y recordó que los acuerdos que se logren en la audiencia serán parte del contrato de concesión y, por lo tanto, de obligatorio cumplimiento para el titular minero.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Realizó un resumen de las principales preguntas que deben ser abordadas por Enel, centradas en el tema social y el cumplimiento de sentencias:

1. El incumplimiento del fallo que ordenó incluir a la señora Nelsy en el censo de beneficiarios.
2. ¿Qué sucederá con las mejoras y condiciones (planta de beneficio y maquinaria) en caso de que el título sea otorgado a un tercero?
3. La solicitud de la asociación de mineros de tener igualdad de tratamiento frente a las indemnizaciones recibidas por otros afectados.
4. La preocupación de que Garzón no cuente con suficiente material para la extracción.
5. La queja más general sobre que no todas las personas han sido incluidas en el censo de beneficiarios.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Cedió la palabra al proponente Enel S.A.S para que diera respuesta a todas las inquietudes planteadas.

Intervención Dr. Juan Pablo Calderón – Enel Colombia SAS:

Establece que, con el fin de dar cumplimiento legal y transparencia, diferenciando entre las obligaciones impuestas por la sentencia centradas en las personas censadas las cuales a la fecha cuenta con 2,345 beneficiarios y las nuevas afectaciones, y asegurando que el proceso de titulación se llevaría a cabo de la manera "correcta" y "ortodoxa" según la ley colombiana, da respuesta atendiendo los diferentes temas abordados por la comunidad de la siguiente manera:

- Confirma que el título es vital para la restitución de toda la cadena (palero, volquetero, trituradora), argumentando que no se puede hacer distinción, ya que todas las actividades son interdependientes
- El censo (T-135) es dinámico. La empresa tiene la obligación de cumplir primero con las 2,345 personas identificadas.
- Las personas que se consideren afectadas hoy pueden presentarse con la metodología de la Corte Constitucional (T-135) para demostrar la afectación, que, en este caso, se deben cumplir tres criterios:
 - La actividad debía evidenciarse antes de la declaratoria de utilidad pública del proyecto (anterior a 2012).
 - Debía ser la actividad principal de la persona.
 - Debía ser una actividad lícita.
- Con relación al caso de la tutela de la señora Nelsy, se cumplió el fallo (la señora fue incluida en el censo), pero el estudio técnico con la metodología T-135 no encontró fundamento de afectación por ocasión del proyecto.
- La metodología de compensación buscó la igualdad basada en rangos de ingresos verificados, no es arbitraria.
- Se compromete a estudiar el caso de la señora María López para determinar si el predio solicitado para extracción es necesario para la operación de la represa.
- El título saldrá a nombre de Enel, pero la compañía no se quedará con él, sino que lo cederá a los beneficiarios, lo cual se trabajará en conjunto con las asociaciones existentes.
- Para el caso del Sr. Hernández Fierro (título HF112) que alegó que su contrato minero fue terminado por responsabilidad de Emgesa, el caso fue recogido por la Procuraduría para requerir a la ANM
- Ante la insistencia de la inclusión de los grupos nuevos y no censados, Enel se comprometió a estudiar la posibilidad de incluirlos dentro de la figura jurídica, con la condición de dar una respuesta de fondo antes de que se transfiera el título

Intervención Dra. Olga Romero - Procuraduría General de la Nación:

Indica que requerirán a Enel sobre el cumplimiento de la acción de tutela de Nelsy Muñoz para garantizar que sus derechos no hayan sido vulnerados. También estudiarán el caso de Jesús Hernández (título HF112) para ver si es competencia de la Procuraduría hacer un requerimiento a la ANM.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Explica que la propuesta SDH 09441 se encuentra en Ley segunda, por lo que Enel deberá solicitar la sustracción al Ministerio de Ambiente una vez se otorgue el título. Explotación: Se puede iniciar explotación anticipada si se cuenta con Licencia Ambiental, PTO y Plan de Gestión Social aprobados. Minería de Subsistencia: Es la extracción manual y limitada. Los mineros de subsistencia deben solicitar ante la Alcaldía ser registrados en la plataforma Génesis. Así mismo indicó que el titular minero (Enel) puede permitir el ingreso a los mineros de subsistencia debidamente inscritos, pero da claridad que el titular es quien responde por el área. Operador Minero: El titular es la persona que figura en el contrato. Un contrato de operación minera es un acuerdo entre particulares y la ANM no tiene injerencia.

En la presente audiencia se hace lectura del oficio allegado por el señor Oscar Eduardo Henao representante de los Paleros de Garzón firmado por 69 personas, en el cual detalla las afectaciones y propone a la ANM que se les cambie la actividad económica de la minería por una unidad agrícola:

“Garzón – Huila 15 de octubre de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Señor(es)
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Cordial saludo:

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes, como 80 (ochenta) paleros damnificados, por la entrega de títulos mineros; como ya se sabe, nosotros los paleros no contamos con la capacidad de hacer valer los títulos mineros como si lo pueden hacer los volqueteros. Nosotros no nos podemos beneficiar de estos títulos mineros, por la falta de recursos como volquetas y maquinaria, para extracción de la misma, debido a lo anterior queremos que nos informen que va a suceder con nosotros los paleros damnificados.

De igual manera, necesitamos informarnos qué pasa con la empresa ENEL antigua EMGESA, que fuimos víctimas y hasta la fecha no nos han cumplido con lo que nos prometió, sólo dieron una compensación algunos y otros no; a los que nos dieron la compensación no les han cumplido con el plan semilla. Ya que esta empresa nos desplazó de más de 15 sitios de extracción de material, y a la fecha ahora la Agencia Nacional De Minería, quiere desplazarnos de el único sitio que sacamos material.

Lugares donde antes se extraía material: playas del río Magdalena, río suaza y quebrada yaguilga, ahora sólo nos beneficiamos del río suaza lugar conocido el puente del río suaza esta es la única fuente de extracción de material.

Para estas afectaciones y dignificaciones que se nos aproxima con el desplazamiento de nuestra labor tenemos una propuesta a la Agencia Nacional De Minería:

Propuesta:

Nosotros queremos que nos cambien la actividad económica de la minería por una unidad agrícola, para nosotros poder seguir laborando, pero en otro ambiente, debido a que se nos ha complicado nuestra profesión o actividad laboral, por las causas ya mencionadas anteriormente. Resaltando que nos enfocaremos en la unidad agrícola, por motivo que nos brindará una estabilidad, seguridad alimentaria, diversificación económica y sostenible, entre otras.

Notificación: Vereda Huacanas del municipio de garzón, departamento del huila.

Teléfono: 313899 5405

Óscar Eduardo henaos
Representante paleros de Garzón

Agradeciendo por su valiosa colaboración, esperando una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Paleros damnificados de Garzón Huila
Correo: henaomedinaoscareduardo@gmail.com"

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Quien indicó que la respuesta a la solicitud de los paleteros damnificados se dará respuesta en los términos de D. de petición.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Intervención Dr. Elkin Lloreda Gómez alcalde encargado del municipio de Garzón

En respuesta a José Luis Quira, se disculpa por la falta de atención administrativa a los paleros y se compromete a ponerse al frente de la situación desde esa tarde.

Intervención Ing. Víctor Ángel Representante De Gobierno – Enel Colombia S.A- E.S.P

Se compromete a que el listado de los beneficiarios de la sentencia se entregue a la comunidad durante la primera mesa de trabajo para que se puedan organizar.

Intervención Dr. Juan Pablo Calderón – Enel Colombia SAS:

Reitera que la medida de manejo es por la afectación a las fuentes de material con ocasión a la construcción del proyecto (antes de la declaratoria de utilidad pública en 2012). Los nuevos afectados deben iniciar un proceso de reclamación según la metodología de la sentencia. Aclara que las 2,345 personas del censo T-135 incluyen toda la cadena (paleros, volqueteros, constructores, jornaleros, ferreteros, amas de casa) y no solo mineros. Los municipios involucrados son Algeciras, Garzón, Gigante, El Agrado y Hobo. Estima que los volqueteros y paleros de los seis municipios suman aproximadamente 268 personas.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Siendo la 1:06 p. m. invita a la audiencia a hacer una pausa de media hora para el almuerzo y se retoma la actividad para dar paso a las mesas de trabajo a la 1:36 p.m.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Se retoma la sesión y se propone realizar los acuerdos en plenaria. Luego de una discusión intensa sobre la inclusión de nuevos grupos, la Dra. Soraya Lozano propone dividir la plenaria en dos mesas de trabajo (inscritos en el censo y otra mesa con los no inscritos) para gestionar los intereses contrapuestos. Al retomar la plenaria se concluyó que solo una persona de los asistentes estaba censada y se confirma que hay cinco (5) actores principales en el municipio de Garzón, huila que buscan unirse: Asotrasmar, Petreos, Confuturo, Volqueteros Independientes y Paleros.

Intervención Dr. Juan Pablo Calderón – Enel Colombia SAS:

Informa que se comprometen a estudiar la posibilidad de incluir a los cinco (5) grupos de actores en el municipio de Garzón, huila. La respuesta de fondo debe darse antes de que se transfiera el título. Se acuerda la redacción final.

Moderadora Luisa Fernanda Flórez:

Informa a la comunidad que se dará lectura a los acuerdos que quedaron establecidos en la audiencia pública e indica que la empresa Enel S.A.S. dará a conocer de manera pública si están de acuerdo o no para que quede registro en el acta, así como también quedaran registrados en la minuta contractual

Intervención Ing. Víctor Julio Ángel Representante De Gobierno – Enel Colombia S.A- E.S.P

A continuación, se exponen los acuerdos propuestos en el marco de la Audiencia Pública Minera del municipio de Garzón, Huila, referente a la placa SDH09441. Estos acuerdos buscan atender las inquietudes y requerimiento de expectativas manifestadas por la comunidad durante los espacios de diálogo y participación ciudadana

- El futuro concesionario se compromete a informar a los asistentes de la presente audiencia a través de la Agencia Nacional de Minería, el número de personas (paleros y volqueteros) del municipio de Garzón que se encuentran dentro de las 2.345 personas conforme al último censo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

elaborado. Dicha información se suministrará un mes después de ser otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional el título minero. (se realizará a través de oficio)

- El futuro concesionario se compromete a activar las rutas de formalización minera (se refiere a la mediación y/o acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía para la orientación de las diferentes figuras jurídicas para la titulación) para los mineros tradicionales y de subsistencia, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería (ANM), de acuerdo con la normatividad minera vigente. Este proceso iniciará a partir de la etapa de exploración.
- El futuro concesionario realizará mesas de trabajo con los cinco actores del municipio de Garzón Huila: Asotransmar, Petreos, Comfuturo, Volqueteros Independientes y Paleros para estudiar la posibilidad de incluir a estos grupos dentro de la figura jurídica a que haya lugar. Las mesas se llevarán a cabo a partir de la etapa de exploración con una frecuencia de cada tres meses. (Se dejará constancia en actas)

Moderadora Luisa Fernanda Flórez Solano:

Una vez leídos los acuerdos, formula la pregunta a la comunidad y al proponente Enel S.A.S. si están de acuerdo con los compromisos adquiridos por el futuro concesionario, para lo cual ambas partes manifiestan si estar de acuerdo.

Intervención de la Dra. Soraya Lozano – Líder Jurídica del Grupo de Contratación Minera de la vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Agencia Nacional de Minería

Recordó a la comisión de verificación que el acta les será enviada para su revisión. Solicitó puntualidad en la revisión debido a los plazos que tiene la ANM para su publicación oficial.

Realizó el cierre formal informando que, siendo las 5:48 p.m. se da por terminada la presente Audiencia Pública Minera, y agradece a todos por su asistencia.

CONCLUSIONES

- Finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Garzón huila se destaca el espacio de participación, diálogo y escucha brindado a la comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de agosto hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a cada una de las veredas de las propuestas por parte de los diferentes equipos.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	17 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	31 de octubre de 2025	13 de noviembre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la	ANM	20 de noviembre de 2025	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA:

	Audiencia Pública Minera.			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		DÍA	MES	AÑO
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Yazmin Rojas		16	Octubre	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.		X		Agencia Nacional de Minería
4	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Garzón departamento de Huila.			X	Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Soraya Astrid Lozano Marín		X		Agencia Nacional de Minería
3	Luisa Fernanda Flórez Solano		X		Agencia Nacional de Minería
4	Sara Rincón		X		Agencia Nacional de Minería
5	Ivan Garzón		X		Agencia Nacional de Minería
6	Nestor David Cruz		X		Agencia Nacional de Minería
7	Yazmin Rojas		X		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

8	Olga Romero				Procuraduría General de la Nación
9	Jorge Andrés Alba				Procuraduría General de la Nación
10	Elkin Lloreda Gómez				Alcaldía de Garzón
11	Bellaneda Delgado				Alcaldía de Garzón
12	Cristian Camilo Bravo				Alcaldía de Garzón
13	José Luis Quira Calambas				Comisión Verificadora
14	Cesar Caviedes				Comisión Verificadora

Anexo 1 Acuerdos propuesta No. SDH09441

- El futuro concesionario se compromete a informar a los asistentes de la presente audiencia a través de la Agencia Nacional de Minería, el número de personas (paleros y volqueteros) del municipio de Garzón que se encuentran dentro de las 2.345 personas conforme al último censo elaborado. Dicha información se suministrará un mes después de ser otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional el título minero. (se realizará a través de oficio)
- El futuro concesionario se compromete a activar las rutas de formalización minera (se refiere a la mediación y/o acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía para la orientación de las diferentes figuras jurídicas para la titulación) para los mineros tradicionales y de subsistencia, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería (ANM), de acuerdo con la normatividad minera vigente. Este proceso iniciará a partir de la etapa de exploración.
- El futuro concesionario realizará mesas de trabajo con los cinco actores del municipio de Garzón Huila: Asotransmar, Petreos, Comfuturo, Volqueteros Independientes y Paleros para estudiar la posibilidad de incluir a estos grupos dentro de la figura jurídica a que haya lugar. Las mesas se llevarán a cabo a partir de la etapa de exploración con una frecuencia de cada tres meses. (Se dejará constancia en actas)